



Madrid, 21 de junio de 2019

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, MAPFRE, S.A. (MAPFRE) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

En relación al hecho relevante publicado el día 30 de abril de 2019 (n.º 277.628), relativo al pago de dividendo complementario de MAPFRE, se informa de que el importe del dividendo a abonar es de 0,0857 euros brutos por acción a todas las acciones en circulación, tras haberse aplicado de forma proporcional el importe correspondiente a las acciones en autocartera a las restantes acciones.

Ángel L. Dávila Bermejo
Secretario General